

## **Estado español y tortura: organismos internacionales e instituciones muestran su preocupación por la legislación especial vigente**

Cada vez son más las voces de muy diversa procedencia que critican al Estado español por su manera de hacer frente a la denominada “lucha antiterrorista”: legislaciones especiales que limitan gravemente los derechos de las personas detenidas, régimen de incomunicación que crea un espacio opaco a cualquier control, indultos a policías sentenciados por torturadores, no resarcimiento a las víctimas de las torturas... aún así, el gobierno español sigue haciendo oídos sordos a estas voces que cuestionan la forma de actuar de las autoridades españolas. No se aplican las recomendaciones del Relator Especial para la cuestión de la tortura, se sigue aplicando el régimen de incomunicación.... Amnistía Internacional, el Ararteko de la Comunidad Autónoma Vasca y el organismo Human Rights Watch son los que en esta ocasión presentan estos informes críticos,

### **Amnistía Internacional: “acabar con la doble injusticia”**

En un documento presentado en Diciembre Amnistía Internacional España afrontaba el grave problema del derecho de las víctimas de tortura a la reparación inmediata, que incluye la restitución, el procesamiento de los responsables, la indemnización y la rehabilitación de la víctima, así como garantías de que el delito de tortura no se repetirá. Nuevamente AI “formula serios cuestionamientos sobre el compromiso del Estado con la protección del derecho de las víctimas a una reparación íntegra”. Basándose en un estudio de 450 sentencias de tortura en la que 95 de ellas son condenatorias AI denuncia que “en algunos casos los responsables finalmente son absueltos por prescripción, por no haber sido identificados los culpables directos o por haberse absuelto a los responsables por distintos motivos”. Añade que “en muchos de los procesos examinados en este informe los condenados se han beneficiado de indultos y muchos agentes condenados o con procesos pendientes, han continuado ejerciendo en puestos que exigían protección de los derechos humanos o incluso han sido premiados”. Esta es la situación más aproximada a lo que sucede cuando las víctimas son ciudadanos vascos. Amnistía Internacional considera que “los gobiernos sólo pueden promover seriamente el respeto por el Estado de Derechos si muestran una clara disposición a cumplir y hacer cumplir la ley cuando ésta es violada por sus propios funcionarios y agentes”.

### **Declaración del Ararteko ante la tortura**

El Ararteko –defensor del pueblo de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa- Iñigo Lamarca presentó este pasado mes de enero una declaración institucional en la que hace pública su posición “ante la preocupante sucesión de denuncias sobre torturas que se han producido en los últimos meses”. Reconoce además que “las denuncias que se producen con más frecuencia en nuestro entorno son las referidas a las detenciones incomunicadas”, por lo que centra su informe a estos casos, al resultar “innegable la presencia en nuestra sociedad de una sospecha extendida sobre la utilización policial de los malos tratos como método para lograr la autoinculpación de la persona detenida o para obtener información acerca de otras personas y avanzar así, en la investigación policial”.

Una vez reconocida la existencia de esta lacra, el Ararteko considera que “el modo más eficaz para avanzar hacia la erradicación de la tortura consiste en eliminar los espacios y tiempos opacos” destacando la “supresión del actual régimen de incomunicación”. Lamarca, además confiesa los límites competenciales de su institución pero toma el compromiso de realizar una función preventiva y de supervisión.

Tras su nombramiento, Lamarca realizó unas declaraciones poco afortunadas afirmando que denunciará los casos de tortura "cuando se prueben". El 20 de enero se reunió con Balza para comunicarle estas propuestas y para paliar así las deficiencias del “protocolo de asistencia a las personas incomunicadas” de la Ertzaintza. Asimismo se reunirá con el Delegado del Gobierno español Paulino Luesma para trasladarle estas recomendaciones. Esperemos que con esta actitud más decidida rectifique el espíritu de sus primeras declaraciones.

### **Human Rights Watch**

Human Rights Watch, organización de larga trayectoria en la defensa de los derechos humanos y prevención de sus violaciones, ha hecho público el informe referente a Medidas Antiterroristas en España con referencia Enero 2005 Vol.17, Nº.1(D).

En dicho informe, reconoce que las medidas antiterroristas en el Estado español han sido “conformadas por años de lucha contra la violencia de ETA”, añadiendo que “todas nuestras conclusiones y recomendaciones son aplicables a todas las personas detenidas e imputadas en virtud de las disposiciones antiterroristas españolas”. En este sentido, enumera entre las restricciones de garantías la detención incomunicada, las dificultades de la asesoría jurídica y acceso al abogado, la imposibilidad de ejercer el derecho al examen de un médico de propia elección del detenido, la dificultad de acceso a la justicia por medio del habeas corpus, más debilitado incluso por el abuso del secreto de sumario y la prolongación excesiva de la prisión preventiva. Finaliza este listado mencionando “la largamente mantenida política de dispersión de sospechosos de terrorismo por todo el país tiene un efecto negativo sobre el derecho a mantener lazos con sus familiares” en clara referencia al tratamiento vejatorio que sufren los presos vascos.

A pesar de las insistentes críticas y recomendaciones de otros organismos e instituciones internacionales de reconocido prestigio esta es la primera vez que Human Rights Watch se posiciona en torno a la situación en el Estado español. El informe peca en algunos momentos de cierta comprensión con las autoridades españolas, dotando de excesiva credibilidad a justificaciones, especulaciones y conjeturas de responsables políticos y judiciales españoles que pretenden excusar lo apropiado de estas medidas especiales antiterroristas. Sin embargo esta organización termina suscribiendo las recomendaciones más rigurosas de organismos tales como el Relator Especial para la Tortura de Naciones Unidas o el Comité para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa (CPT). De hecho, sus recomendaciones finales no distan demasiado de las 9 medidas para la superación de la tortura que el TAT emitió hace ya cinco años y que este Behatokia ha distribuido y difundido ante esta y otras organizaciones.

En esta ocasión es Human Rights Watch quien interpela al Gobierno español y el resto de estructuras del Estado, incluidas las autonómicas, para que adopten definitivamente estas recomendaciones, erradicar estas medidas que generan tortura y malos tratos y evitar de una vez por todas, la interlocución crítica de estas organizaciones e instituciones internacionales.

Todos estos documentos están disponibles en la sección “documentos” de nuestra página web.